

Procedimientos y Límites para las Adquisiciones

Art. 72 de la Ley CGECSEJyM; y Art. 15 del Reglamento de Ley CGECSEJyM*

El Instituto realizará las adquisiciones de bienes y/o servicios a través de los siguientes procedimientos:

I. Adquisiciones por la Unidad Centralizada de Compras mediante Fondo Revolvente;		II. Licitaciones Pública sin concurrencia del Comité;	III. Licitación Pública Con Concurrencia del Comité;	IV. Excepción: Adjudicación Directa; y	V. Especial
Manual de Administración		Art. 72 de la Ley y Art. 15 Regl Ley	Art. 15 del Regl. de la Ley	Artículo 73 de la Ley	Artículo 20 Reglamento del Comité
Fondo Revolvente inciso i)	Fondo Revolvente inciso j)	Sin Concurrencia	Con Concurrencia	Directas	
0 - 500 UMAS	500 - 2300 UMAS	Cálculo: Mediana - (Ppto/25)	Cálculo: Mediana - (Ppto/25)		
\$ 0 - 58,655.00	\$ 58,655.01 - 269,813.00	\$ 269,813.01 - 1,301,643.52	\$ 1,301,643.53 en Adelante		
UMA 2026	500		\$58,655.00	Ppto 2026 para Compras \$ 32,541,088.00 Ppto/25*: \$1,301,643.52	
\$117.31	2300		\$269,813.00		